

## INDICE

### **H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.**

Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P

Reglamento Interior.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **DEL OBJETO, COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO**

Artículo 1.- El presente instrumento tiene por OBJETO:

- I. Reglamentar las disposiciones señaladas a su cargo, así como el desempeño de las atribuciones y facultades que expresamente le confiere la Legislación del Estado en Materia de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, así como el presente Reglamento, otros Reglamentos, Decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones que en la misma materia emitan las autoridades competentes.
- II. Establecer los requisitos para desempeñar los cargos que se asignen en los órganos de gobierno, su temporalidad y su competencia.
- III. Los demás que resulten inherentes.

Artículo 2.-Para los efectos del presente reglamento interior se entenderá por:

1. Órgano de Gobierno – Junta de gobierno
2. Dirección General – El Director General
3. OOSAPA – El Organismo en su conjunto
4. Pleno -Asistencia de la Junta de Gobierno

Artículo 3.- Para el despacho de los asuntos de su competencia OOSAPA contara con la siguiente estructura organizacional:

- I. ÓRGANOS DE GOBIERNO**
- a) Junta de Gobierno y
  - b) Dirección General

La Dirección General podrá contar para el apoyo en el despacho de asuntos de su competencia, una subdirección, que atenderá los asuntos que el director le encomiende o le delegue, además de ejercer labores de supervisión en las áreas o unidades administrativas y emitir su opinión al respecto de los asuntos que considere pertinente.

- II. ÓRGANO DE CONSULTORIA Y APOYO**
- a) Consejo Consultivo